



“AGENDAS INFANTILES, Participación y protagonismo de NNA de El Alto”

Consolidación de agendas infantiles del programa de
Solidaridad Internacional Infantil y sus socios
INTI PHAJSI, COMPA, CHASQUI
14 de abril de 2018

PRESENTACION

La **construcción de espacios sociales** que respondan a un **interés superior del niño**, nos reta a un cambio de paradigmas y formas de vincularnos con ellos para acercarnos a **relaciones nuevas y más equitativas**.

La **construcción de metodologías** para la elaboración de agendas infantiles, que planteen desde la mirada, percepción y voz de los mismos niños, niñas y adolescentes, aporta a este cambio de paradigma y vinculación estrecha, empática y equitativa con los niños, niñas y adolescentes.

El presente documento, parte del **principio del Interés superior** y hace énfasis en los **artículos 12 y 13** que consagran los Derechos de los Niños a formarse su propio juicio y expresar libremente su opinión en todos los asuntos que los afecten, el **artículo 15** establece el derecho a asociarse libremente y celebrar reuniones pacíficas.

Las agendas infantiles, plantean la necesidad que los niños tengan canales adecuados para expresarse libremente en todos los contextos donde crecen y se desarrollan (familia, escuela y comunidad) y particularmente les permita incidir en niveles municipales para lograr cambios significativos en Leyes, Políticas Públicas, presupuestos, POAs, Proyectos y otros.

La experiencia de trabajo a lo largo de estos años ha mostrado al programa de SII y sus socios, INTI PHAJSI, COMPA y CHASQUI que en **estos espacios de elaboración de agendas infantiles los NNA** encuentran la oportunidad para expresarse de manera libre, hacer escuchar sus voces y que estas sean tomadas en cuenta.

En este sentido, les invitamos a partir de la lectura de la presente sistematización y consolidación de agendas infantiles a reflexionar y poner en práctica la metodología para lograr que más niñas niños y adolescentes participen, pero sobre todo se sientan incluidos, escuchados, no discriminados y tomados en cuenta.

Vania Gismondi
Coordinadora País
Solidaridad Internacional Infantil

LA PARTICIPACION INFANTIL EN LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Convención Internacional de los derechos del niño reconoce los siguientes derechos relacionados a la participación:



Artículo 13

Derecho a buscar y recibir la información

Los niños tienen derecho a opinar y a que esta opinión sea tenida en cuenta en relación a su edad y madurez cuando los adultos vayan a tomar una decisión que les afecte.



Artículo 14.

Derecho a la libertad de conciencia, religión y pensamiento

Las autoridades deben respetar el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, pudiendo ser aconsejados por personas cercanas a su entorno.



Artículo 17.

Derecho al acceso a una información adecuada

Los niños tienen derecho a recibir información a través de los libros, los periódicos, la radio, la televisión, Internet. En especial la información que sea importante para su bienestar y desarrollo. Las personas adultas cuidarán de que esa información sea adecuada.

**AGENDA INFANTIL CONSOLIDADA
COMUNIDAD INTI PHAJSI, FUNDACIÓN COMPA Y CENTRO DE CULTURAL DE
COMUNICACIÓN CHASQUI**

PROBLEMA PRINCIPAL	PROBLEMAS ENCONTRADOS	SOLUCION	RELACION CON LOS DERECHOS
LA FAMILIA	<p>Los papas no tienen mucho tiempo para nosotros.</p> <p>Que no consuman alcohol</p> <p>Falta de cariño de los padres.</p> <p>Que no se desquiten con nosotros.</p> <p>Que no nos comparen con otras personas.</p> <p>No cumplan promesas</p> <p>Que los adultos no decidan por nosotros.</p>	<p>Que nos dediquen más tiempo.</p> <p>Que cumplan sus promesas</p> <p>Que las bebidas alcohólicas suban de precio.</p> <p>Que nos acepten como somos y que no nos insulten</p> <p>Que nos escuchen y hagan caso</p>	<p>Derecho a la protección, cuidado</p> <p>Los padres y madres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño su preocupación fundamental será el interés superior del niño</p> <p>A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.</p>

<p>ESPACIOS EDUCATIVOS (ESCUELAS, COLEGIOS)</p>	<p>No nos enseñan sobre los gays y sexualidad.</p> <p>Que los profesores no nos maltraten.</p> <p>Los profesores no tengan preferencia.</p>	<p>Que no sean tareas si no dinámicas.</p> <p>Hacer talleres con los padres e hijos.</p> <p>Talleres para los profesores, para que nos maltraten</p> <p>Que nos vuelvan a explicar cuando no entendamos.</p>	<p>Educación en igualdad de oportunidades</p> <p>Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas.</p> <p>Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educativas y profesionales y tengan acceso a ellas; adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.</p>
<p>VIOLENCIA</p>	<p>Violencia en el colegio, familia y sociedad hacia los niños y niñas.</p>	<p>Hacer campañas para luchar contra la violencia hacia los niños.</p> <p>Hacer talleres en los colegios para los padres.</p> <p>Módulos policiales, con policías trabajando.</p> <p>Programas radiales dirigido por los niños.</p> <p>Tener un programa de cebras niñas y niños para enseñarles buen trato a los papás</p>	<p>Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.</p>